



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 712-19
EXPEDIENTE Nº 6497/17
Salta, 24 JUL 2019

VISTO: La nota presentada por los alumnos Xenia Ivana FRIAS, L.U. Nº 518974 y Fernando David CARRIZO, L.U. Nº 518916, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES: SOCIEDAD CONYUGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL", autorizado por Res. DECECO Nº 594/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23, la Dirección de Informática, informa que los alumnos Xenia Ivana FRIAS, L.U. Nº 518974 y Fernando David CARRIZO, L.U. 518916, aprobaron la última asignatura de la carrera el 02/12/2016 y el 17/12/2015, respectivamente, por lo tanto, el plazo de presentación de la defensa del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, venció el 02/12/2018 y el 17/12/2017, respectivamente, y omitieron solicitar la prórroga contemplada en el Artículo 20 de la Res. CDECO Nº 303/14.

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Mg. Hermosinda EGÜEZ, Profesora Regular Asociada de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II y a fs. 21 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 23 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de los alumnos Xenia Ivana FRIAS, L.U. Nº 518974 y Fernando David CARRIZO, L.U. Nº 518916, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, sobre el tema "EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES: SOCIEDAD CONYUGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL", en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Res. CDECO Nº 303/14.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **2 de agosto de 2019 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES: SOCIEDAD CONYUGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL", en el que serán evaluados los alumnos Xenia Ivana FRIAS, L.U. Nº 518974 y Fernando David CARRIZO, L.U. Nº 518916, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. Marcela Fernande BERNASKI
Esp. Patricia Mónica ALTAMIRANO
Esp. Humberto Carlos IBARGUREN (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

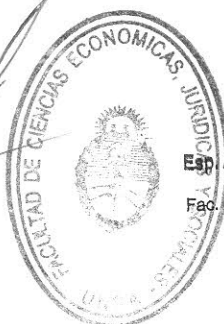
712-19

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la Mg. Hermsinda EGÜEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.ndc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa